

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. **2026BAER0012608 – SDQS No. 4524942026**

A los 10 días del mes de julio de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

|                                      |                                                  |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Radicado de entrada:</b>          | <b>No. 2026BAER0012608 – SDQS No. 4524942026</b> |
| <b>Número del radicado de salida</b> | <b>No. 2026BAEE0012426</b>                       |
| <b>Expedida por</b>                  | <b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>       |

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 10 / 07 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

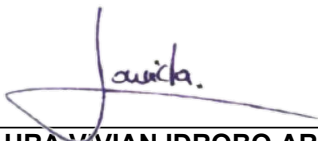
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0012426**

**Constancia de des fijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 17 de julio del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista



Cod Dependencia: Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO  
Destino: Anónima  
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-07-10 14:21:39

Señor(a)  
Anónimo

**Asunto:** Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.  
2026BAER0012608 – SDQS No. 4524942026

**Respetado(a) Anónimo;**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) Folios.

Elaboró: Edison Giovanny Hernández Morales - Contratista SAF  
Revisó: Didier Armando Ortiz Rodríguez - Profesional Universitario Grado 02 SAF  
Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., julio de 2026

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0012608

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *CIUDADANA INFORMA QUE UNA AMIGA SUYA RESIDE JUNTO A LA VIVIENDA DONDE SE ENCUENTRA UN LORO QUE, PRESUNTAMENTE, ES VICTIMA DE MALTRATO. MANIFIESTA QUE SU AMIGA NO DESEA PRESENTAR LA DENUNCIA POR TEMOR A POSIBLES REPRESALIAS. SEGUN LO RELATADO, EL PROPIETARIO DEL AVE GOLPEA LA JAULA CON FRECUENCIA, OCASIONANDO QUE EL LORO EMITA SONIDOS DE QUEJA. ANTE ESTA SITUACION, EL SEÑOR LE GRITA Y LE DICE QUE SE CALLE. LA CIUDADANA DESCONOCE DESDE HACE CUANTO TIEMPO SE VIENE PRESENTANDO ESTA SITUACION; SIN EMBARGO, MANIFIESTA QUE ULTIMAMENTE HA ESCUCHADO ESTOS HECHOS CON MAYOR FRECUENCIA. LA AMIGA DESCONOCE EL ESTADO FISICO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ANIMAL, YA QUE NO LOGRA OBSERVARLO DIRECTAMENTE. UNICAMENTE ESCUCHA LOS SONIDOS PROVENIENTES DEL LUGAR DEBIDO A QUE RESIDE EN LA VIVIENDA CONTIGUA.. (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, se ha realizado una (1) visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Carrera 19 A No. 51 – 56 Sur, barrio San Carlos, localidad de Tunjuelito, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla

**Tabla 1.** Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

| FECHA DE LA VISITA | RESULTADO DE LA VISITA | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6 de julio de 2026 | Visita fallida         | Se realiza aproximación a la dirección, al momento se golpea en la puerta del medio donde un ciudadano afirma que en su predio no tiene aves ornamentales ni aves de ningún otro tipo; menciona que posiblemente en la siguiente puerta si este el responsable, se timbra en distintas ocasiones, pero no se obtiene respuesta alguna. Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de visita realizada con un plazo de tres (3) días para que el tenedor y/o cuidador del animal que habite en el lugar se ponga en contacto. |

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

En este sentido, se programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal, la cual se realizará de acuerdo con la programación establecida por el Instituto para la atención de casos de presunto maltrato animal en las 20 localidades de la ciudad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Elaboró:** Edison Giovanni Hernández Morales - Contratista SAF 

**Revisó:** Didier Armando Ortiz Rodríguez – Profesional Universitario Grado 02 SAF   
Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF 